

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 7 DE FEBRERO DE 2023

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 7 de febrero de 2023, 11:30 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Alcalá nº 47.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Cani Fernández Vicién

Vicepresidente: Ángel Torres Torres

Consejeros: D^a María Ortiz Aguilar, D^a María Pilar Canedo Arrillaga, D. Bernardo Lorenzo Almendros, D. Xabier Ormaetxea Garai, D^a Pilar Sánchez Núñez, D. Carlos Aguilar Paredes, D. Josep Maria Salas Prat, D^a. María Jesús Martín Martínez.

Secretario del Consejo: Miguel Bordiu García- Ovies.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2023

1. Protocolo de actas. Para información.

2. En materia de Transportes y Sector Postal.

2.1. CFT/DTSP/284/22 CONFLICTO AMPLIACION PLAZO DE ACUERDOS MARCOS. Para aprobación.

3. En materia de Energía.

3.1. CIR/DE/003/22 MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR 4/2019, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE RETRIBUCIÓN DEL OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO. Para aprobación.

4. Informes de Propuestas Normativas.

4.1. IPN/CNMC/051/22 SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE. PROYECTO RD POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1716/2004, DE 23 DE JULIO, PARA SU ADAPTACIÓN A LA DIRECTIVA DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1581. Para aprobación.

4.2. IPN/CNMC/004/23 SOLICITUD DE INFORME DE LA SETID SOBRE EL BORRADOR DE R.D. POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERCAMBIO DE VÍDEOS A TRAVÉS DE PLATAFORMA Y DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE AGREGACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, EL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD Y EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN. Para conocimiento.

4.3. IPN/CNMC/049/22 PRD POR EL QUE SE APRUEBA EL ARANCEL DE LOS DERECHOS DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES. Para conocimiento.

4.4. Otros informes sobre propuestas normativas en tramitación.

5. Estudios.

5.1. E/CNMC/003/22 ESTUDIO SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. Para información.

5.2. E/CNMC/001/22 ESTUDIO SOBRE AUTOESCUELAS. Para información.

5.3. G-2020-01 GUÍA SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COMPETENCIA. FASE II ALTERNATIVAS. Para discusión y, en su caso, aprobación.

5.4. G-2022-03 DESPLIEGUE DE RENOVABLES. Para información.

6. Decisiones sobre informes y/o impugnaciones en materia de unidad de mercado.

6.1. UM/001/23 NORMAS SEGURIDAD INDUSTRIAL. Informe sobre reclamación de art. 28 LGUM.

6.2. Información sobre otras actuaciones en materia de unidad de mercado.

7. COMUNICACION/AJ/002/22 COMUNICACIÓN SOBRE CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DURACIÓN Y ALCANCE DE LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR POR FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA. Para conocimiento.

8. En materia de Competencia.

8.1. SNC/DC/153/22 FUSIÓN TERMINALES MÓVILES. Para conocimiento. ,

9. DCOOR/DE/013/17 DECISIÓN COORDINADA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES DE INVERSIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ESPAÑA-FRANCIA A TRAVÉS DEL GOLFO DE VIZCAYA. Para conocimiento.

10. Ruegos y preguntas.

11. Aprobación del acta de la sesión.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2023

- Aprueba la Resolución por la que se declara concluso el procedimiento sobre el conflicto interpuesto por Renfe Viajeros S.M.E., S.A frente a la entidad pública empresarial Adif Alta Velocidad, por desaparición sobrevenida del objeto. [CFT/DTSP/284/22.](#)
- Aprueba la Circular 1/2023 por la que se modifica la Circular 4/2019, de 27 de noviembre, por la que se establece la metodología de retribución del operador del Sistema Eléctrico. [CIR/DE/003/22.](#)
- Aprueba el informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, para su adaptación a la Directiva de ejecución (UE) 2018/1581. [IPN/CNMC/051/22.](#)
- Aprueba el Informe sobre la información presentada al amparo del art. 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la Unidad de Mercado en relación con los Reales Decretos 298/2021, de 27 de abril, y 809/2021, de 21 de septiembre y plantea la posibilidad de impulsar su impugnación por el cauce del artículo 5.4 de la Ley 3/2013, de 3 de junio, de Creación de la CNMC. [UM/001/23.](#)

El resto de puntos fueron conocidos o pospuestos.